



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Diciembre de 1977.-

660-77

Expte. n° 699/77

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 5 por la alumna Dora del Carmen Aráoz; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

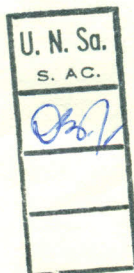
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Dora del Carmen ARAOZ equivalencia de la asignatura FISICA PARA BIOLOGOS del plan 1974 de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas por la materia "Introducción a la Biofísica" aprobada por la recurrente en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 1.

ARTICULO 2°.- Conceder equivalencia parcial en la asignatura BIOLOGIA GENERAL de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 1974), por la materia "Biología, Genética y Embriología", aprobada en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, debiendo la recurrente rendir 7 un examen oral de los temas 2, 3, 8, 9, 10, 11 y 14 del programa vigente para obtener equiparación total. Fijar como plazo máximo para que la interesada cumpla con los requisitos exigidos precedentemente, sesenta (60) días a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR